

PROSODIA DE LOS ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS: DE LOS MANDATOS A LOS RUEGOS

EVA PATRICIA VELÁSQUEZ UPEGUI*
EDUARDO PATRICIO VELÁZQUEZ PATIÑO**
Universidad Autónoma de Querétaro

RESUMEN: La prosodia juega un papel importante en la diferenciación pragmática de los enunciados, sin embargo, ha sido un aspecto poco explorado a pesar de las recientes investigaciones en el área. En este artículo se presentan las características prosódicas que permiten diferenciar entre mandatos y ruegos en datos de lectura y de habla dirigida recolectados con una lista de enunciados y un cuestionario de roles. El análisis prosódico se enmarca en el modelo Métrico Autosegmental (AM), se utiliza como sistema de etiquetaje el Spanish Tones and Break Indices (Sp-ToBI) y como herramienta para el análisis el programa Praat. Los resultados permiten reconocer claramente la prosodia de los mandatos y ruegos tanto en los enunciados conformados por una palabra como con enunciados más complejos. En ambos casos el componente prosódico apunta a identificar los mandatos a partir de un tono nuclear L+ \uparrow H* con final descendente L%, aunado a una reducción en la duración silábica y a mayor amplitud en el campo tonal. Los ruegos, por su parte, presentan en conjunto el patrón H* LM% o M%, un alargamiento en las sílabas finales del enunciado y una reducción del campo tonal.

PALABRAS CLAVE: Prosodia, enunciados, actos de habla, mandatos, ruegos.

PROSODY OF THE DIRECTIVE SPEECH ACTS: FROM COMMANDS TO PLEAS

ABSTRACT: Prosody plays an important role in the pragmatic differentiation of statements. However, it is an aspect that has hardly been explored despite recent research in the field. In this article, we are presented with the prosodic features that allow the differentiation between commands and pleas in reading and directed speech data. The data is collected using a list of statements and a role questionnaire. The prosodic analysis is within the frame of the Autosegmental Metric (AM) model. The Spanish Tones and Break Indices (Sp-ToBI) is used as a labeling system and the Praat program is used as a tool for the analysis. The results allow us to clearly recognize

Los autores agradecen especialmente a las estudiantes Elisa Camps y Diana Fajardo por su participación en el proyecto.

* Para correspondencia dirigirse a Eva Velásquez (evapvelasquez@gmail.com)

** Para correspondencia dirigirse a Eduardo Velásquez (utka.mx@gmail.com)

the prosody of the commands and pleas both in statements composed of a single word and more complex statements. In both cases, the prosodic component aims to identify the commands based on a L+;H nuclear tone with an L% falling tone at the end, along with a reduction in syllable duration and a broader range in the tonal field. Pleas, on the one side, present the pattern H* LM% or M% in conjunction, a lengthening in the last syllables of the statement and a reduction in the tonal field.*

KEYWORDS: Prosody, statements, speech acts, commands, pleas.

INTRODUCCIÓN

Los actos de habla usualmente se han diferenciado de acuerdo con nociones lingüísticas y extralingüísticas. Dentro de las primeras se encuentran aspectos léxicos y gramaticales y, en las segundas, se presentan factores contextuales propios de las situaciones comunicativas. Sin embargo, los aspectos prosódicos no han sido ampliamente descritos y han quedado como un aspecto secundario en las descripciones pragmáticas aunque se reconoce su papel fundamental en el logro de las intenciones comunicativas de los interlocutores. En este sentido resulta importante reconocer cuáles son los recursos prosódicos con los que cuentan los hablantes para lograr diferenciar un enunciado de otro y cómo son regulados tales recursos para alcanzar los objetivos comunicativos, en este caso los mandatos y ruegos.

Esta investigación hace parte de un proyecto general¹ cuyo interés es reconocer cómo se logran los efectos comunicativos esperados al generar un mandato y un ruego por medio de la variación prosódica. De tal manera que contribuya, a futuro, con una clasificación prosódica de los actos de habla. Si se tiene en cuenta que es posible la existencia de un continuum prosódico que Navarro Tomás (1948) denomina como modalidades de la expresión del deseo cuyos umbrales estarían delimitados por los mandatos y los ruegos. En adelante se presentan las características de los mandatos y los ruegos como parte de los actos de habla directivos. Se hace una revisión de investigaciones precedentes dedicadas a explorar la prosodia de estos actos de habla. Después se expone la metodología abordada en esta investigación, seguido por el análisis de los datos para concluir con los comentarios finales.

ACTOS DE HABLA DIRECTIVOS: EL MANDATO Y EL RUEGO

Hidalgo Navarro (2011) afirma que una misma sucesión de sonidos, aceptada su adecuación pragmalingüística, puede llegar a requerir diferentes interpretaciones según

¹ Este trabajo inicial hace parte de un proyecto general que dedicado al estudio de la producción y percepción de la prosodia en actos de habla directivos, financiado por el Fondo para el Fortalecimiento de la Investigación (FOFI). Universidad Autónoma de Querétaro.

los mecanismos prosódicos aplicados; y esto ocurre a muy diversos niveles. Lo que permite inferir que existen patrones prosódicos o, en palabras del autor, constantes prosódicas que se asocian con los actos de habla. Un acto de habla es la unidad mínima de la comunicación lingüística (Searle, 1997) y puede definirse como la producción de un enunciado más el conjunto de condiciones necesarias y suficientes para llevar a cabo una intención comunicativa, en este sentido, es una acción en la que los hablantes participan y establecen relaciones con el mundo, con la sociedad y consigo mismos².

Los mandatos y ruegos pertenecen a los actos de habla directivos e implican el intento del hablante para lograr que su interlocutor lleve a cabo una acción. Haverkate (1994: 148) denomina a estos actos de habla como actos exhortativos y señala que la finalidad del hablante es influir en el comportamiento intencional del oyente, de forma que este lleve a cabo la acción descrita por el contenido proposicional de la locución.

Basado en la intención del hablante, el autor clasifica los actos exhortativos en impositivos y no impositivos. En el primer caso, el hablante procura conseguir que el oyente realice el acto exhortado, en principio, para beneficiarse del mismo. Ejemplos prototípicos de esta clase son el ruego, la súplica y el mandato. En el segundo caso, el hablante procura conseguir que el oyente realice el acto exhortado para beneficio de este último. Como cuando se expresa un consejo, una recomendación o una instrucción. Ballesteros Martín (1999) explica que aunque en la realización de los dos tipos de exhortaciones, las impositivas y las no impositivas, se invade el campo intencional del oyente, el grado de imposición es mayor en los ruegos y los mandatos ya que estos actos encierran una apelación inherente a la colaboración del interlocutor. Para el autor la diferencia entre mandatos y ruegos estriba en que los ruegos le proporcionan al receptor la posibilidad de no llevarlos a cabo, en cambio los mandatos no facilitan tal opción. Así pues, es solo cuando una locución anticipa su cumplimiento, en virtud del derecho, poder o autoridad del emisor sobre el receptor, o en virtud de una responsabilidad definida, que puede denominarse orden o mandato.

Para Haverkate (1994:150) las situaciones comunicativas en las que surge un mandato están asociadas con una posición de poder del interlocutor con respecto al oyente, mientras que en el ruego esta condición no resulta relevante. Para autores como Escandel Vidal (1999) tanto los ruegos como las órdenes son tipos de peticiones que suponen asimetrías sociales entre los interlocutores. Para la autora la diferencia entre ellos radica en el estatuto relativo del emisor y destinatario en cada caso: el ruego se produce de un inferior a un superior; el mandato, de un superior a un inferior.

Vergara (2006: 151) enuncia las condiciones para la realización de particulares actos de habla con base en la propuesta de Searle (1995) y García Negroni (2001). El autor tipifica los actos de habla asertivos argumentativos, directivos requeridores, directivos conminatorios, comisivos de prometer y expresivos compensativos. Precisamente, en los actos directivos requeridores podemos ubicar el ruego; mientras

² Un acto de habla conlleva la realización de un *acto locutivo* o contenido proposicional; un *acto ilocutivo* o información comunicativa y un *acto perlocutivo* que se relaciona con la comprensión por parte oyente de las intenciones de interlocutor.

que en los directivos conminatorios, el mandato; dado que solo se diferencian en la condición preparatoria que incluye para los primeros que el hablante (H) esté en una posición jerárquica inferior al oyente (O), y en el caso de los conminatorios, que el H esté en una posición jerárquica superior al O.

Navarro Tomás (1948: 182), incluye al mandato y la súplica dentro del modo de expresión de la voluntad como extremos opuestos entre la mayor o menor intensidad volitiva. Sin embargo, el autor describe la súplica³ partiendo de los rasgos fónicos del ruego, y por esta razón podría considerársele como un ruego intensificado. La súplica no constituirá una forma melódica independiente, sino más bien un posible tipo de ruego, es decir, una variación melódica de una forma de base. Navarro Tomás explica que entre los límites del mandato y la súplica se encuentran diversas modalidades o graduaciones de la expresión del deseo; dentro de la línea del mandato, por ejemplo, no podría plantearse que la recomendación o la invitación sean formas de mandato; en cambio, esta consideración sí cabe entre el ruego y la súplica, y por ello, en el presente análisis se aborda el estudio del ruego más que el de la súplica.

APUNTES SOBRE LA PROSODIA DE MANDATOS Y RUEGOS

Navarro Tomás (1948: 187) hace una clasificación en la que diferencia entre el mandato regular y el mandato refrenado. El primero se caracteriza por presentar tonos más agudos o más graves. Las sílabas acentuadas de las palabras se elevan sobre el tono medio. Las cadencias extienden su descenso. Las sílabas acentuadas se pronuncian con reforzada intensidad; pero parece mantenerse e incluso reducirse la duración silábica que se presenta en la enunciación corriente. En relación con mandato refrenado, el autor anota que se eleva la tensión articuladora de los sonidos haciendo especial apoyo en la pronunciación de las consonantes, lo que genera un aumento en la duración silábica.

Kvavik (1988) estudia la entonación declarativa y volitiva en 4 mujeres bilingües español cubano e inglés. Analiza 28 pares de enunciados declarativos e imperativos. La autora concluye que no hay una prosodia típica para cada enunciado y aunque encuentra picos más altos en los imperativos, el campo tonal no es necesariamente más amplio. Willis (2002), en su estudio sobre los imperativos en el español de Puebla, México; señala que estos enunciados se diferencian de los enunciados declarativos por i) un mayor uso de la alineación temprana en acentos tonales (bitonos: L+H* y L*+H); ii) la reducción de la desacentuación; iii) un mayor campo tonal⁴; y iv) un aumento de la duración. En estudios más recientes como el de Robles-Puente (2011),

³ Navarro Tomás (1948, p. 205) menciona que los rasgos fónicos de la súplica son semejantes a los del ruego tanto en los movimientos de la voz como en la suavidad del acento. En el ruego se produce un cambio en la modulación de la voz que afecta ciertos vocablos en los que se intensifica la noción del deseo, mientras que en la súplica se afectan todas las palabras acentuadas. La intensidad en la súplica no muestra un reforzamiento de la voz, sino que por el contrario se pierde firmeza y serenidad. Al final de cada grupo, además del aumento en la duración de la sílaba acentuada, se alarga también la sílaba inacentuada posterior.

⁴ Willis (2002), señala que el aumento del campo tonal no es significativo en todos los hablantes.

analiza los imperativos en diferentes zonas de la Península Ibérica y encuentra dos realizaciones comunes $L+>H^* L+!H^* L\%$ y $L+>H^* L^* L\%$ y una anticipación del pico en el tono nuclear. Martín Butragueño (2014), analiza la entonación “imperativa” en algunas variedades del español de México. El autor apunta que existe un comportamiento armónico entre los diversos componentes del acto de habla directivo, y también características que permiten diferenciarlos prosódicamente, de modo que puede hablarse de un efecto global de la directividad, y una serie de efectos locales más particulares. Hualde y Prieto (2015)⁵ mencionan que los mandatos parecen no diferenciarse de los enunciados declarativos pues comparten, por lo regular, los tonos $L+<H^* L^* L\%$, aunque explican que los mandatos revelan un aumento en la fuerza exclamatoria que influyen en una expansión tonal, mayor duración e intensidad. En relación con los ruegos, los autores anotan que se presenta un tono bajo nuclear L^* con un final complejo de ascenso-descenso $HL\%$, también reportan el tono $H+L^* L\%$, y explican que estos enunciados también se producen con un alargamiento en la duración silábica.

Los ruegos no han tenido el mismo interés en los investigadores como en el caso de los mandatos. Estos actos de habla son descritos por Navarro Tomás como enunciados en los que se disminuye la tensión articulatoria y el acento de intensidad que caracterizan la expresión imperativa. La línea melódica de la frase se sitúa aproximadamente en el mismo nivel medio del tono enunciativo. Las inflexiones iniciales y finales se contienen sin apartarse de los patrones generales de la elocución lógica. El tonema desiderativo se sitúa de ordinario sobre la última sílaba acentuada de la frase, aunque puede presentarse al principio o en ambos lugares al mismo tiempo. Estas sílabas se alargan visiblemente sobre su medida corriente. En las demás sílabas el nivel de la voz resulta algo inferior al tono medio.

METODOLOGÍA

Se analizaron enunciados conformados por una sola palabra (enunciados cortos) y enunciados de mayor longitud. Los primeros fueron elicitados por medio de una prueba que consistía en la lectura de una serie de enunciados conformados por una palabra como *ándale*, *órale*, *vámonos*, etc; que estaban acompañadas por imágenes para que el hablante pudiera inferir la situación de orden o ruego y produjera la entonación apropiada al contexto de la imagen. En todos los casos el hablante está en una situación de mayor poder frente al interlocutor (relación adulto-niño). Los enunciados de mayor número de palabras se elicitaban a partir de un cuestionario de contextos (Prieto y Roseano, 2010) con situaciones como la siguiente:

Mandato: Tus sobrinos hacen mucho escándalo y no te dejan hablar por teléfono. Ordénalos que se callen. Orden esperada: ¡Cállense, que estoy hablando por teléfono!

⁵ En este capítulo los autores reúnen de las características del español a partir de los datos publicados en Prieto y Roseano (2010) sobre la entonación en diferentes variedades del español.

Ruego: Tus sobrinos hacen mucho escándalo y no te dejan escuchar la televisión. Ellos están muy enfermos, ruégales que se callen. Ruego esperado: ¡Niños, guarden silencio que estoy viendo la televisión!⁶

Para establecer las diferencias entre los mandatos y ruegos se recopilaron enunciados declarativos o neutros (en adelante) elicitados a través de una prueba de lectura con los mismos enunciados cortos y largos.

Tabla 1. Corpus analizado

Tipo de enunciado	Mandatos	Ruegos	Neutros	Total
Enunciados cortos	120	120	120	360
Enunciados largos	60	60	60	180

Los participantes de las pruebas fueron 6 mujeres y 6 hombres entre los 20 y 25 años de edad, todos estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Debido a dificultades con algunos de los audios se entrevistaron adicionalmente 4 hombres y 2 mujeres con las mismas características sociales.

Para el análisis prosódico se tomaron en cuenta las consideraciones del modelo Métrico Autosegmental (AM). El modelo distingue entre acentos tonales o léxicos y acentos de límite de frase intermedia y final, se plantea que la combinación de estos acentos en un enunciado conforma su configuración tonal. En la representación fonológica se empleó el sistema de etiquetaje Sp-ToBI⁷, que sigue los criterios del modelo AM, este sistema es un instrumento de investigación conformado por un conjunto de convenciones para la transcripción prosódica de diferentes lenguas y sus variedades, con el objetivo de proporcionar transcripciones sistemáticas. Sosa (2003) señala que el sistema ToBI se limita a dos tonos, el alto (H) y el bajo (L), y se basa en la diferenciación entre acentos tonales y acentos de juntura o tonos de frontera de modo que constituye un tipo estandarizado de etiquetaje prosódico.

Para la asignación de tonos en cada enunciado se atendió tanto al movimiento de la curva tonal como en la diferencia alcanzada en semitonos, st (Martín Butragueño, 2011; Pamies, Fernández, Martínez, Ortega y Amorós, 2002), de modo que los movimientos menores a 1.5 st se transcriben con monotonos (H*, L*) y para los movimientos mayores a 1.5 st se reservan los bitonos (L+H*, L*+H, L+>H*, H+L*) (crf. Estebas-Vilaplana y Pioto, 2008). Cuando el ascenso o descenso excede los 3 st se asignan los diacríticos ¡!; ¡, para los ascensos y, !, para los descensos mayores a lo esperado. Los enunciados fueron analizados con ayuda del programa Praat (Boersma

⁶ Los enunciados emitidos por los entrevistados son inducidos por el contexto y se aproximan al enunciado esperado pero no son exactamente iguales dado que no se trata de una prueba de lectura, es decir, no se provee el enunciado final.

⁷ Se conservaron los criterios del Sp-ToBI expuestos en Prieto y Roseano (2010).

y Weenink, 2016) que es un software libre para el análisis, la síntesis y manipulación acústica del habla.

RESULTADOS Y ANÁLISIS

El análisis de los enunciados conformados por una sola palabra permite reconocer que los ruegos y los mandatos presentan características prosódicas particulares y claramente diferenciadas de los enunciados neutros. Estos se caracterizan por presentar un tono sostenido H*, ligeramente ascendente, en algunos enunciados con finales descendentes L% (Figura 1). Por su parte los mandatos presentan un tono marcadamente ascendente en la sílaba tónica L+;H* con un final descendente L% (Figura 2). En el caso de los ruegos se presenta un tono sostenido H* con final descendente y/o sostenido LM% y M% (Figura 3). Estos resultados sugieren que la entonación en cada acto de habla no depende de manera exclusiva de un aumento o disminución en la intensidad de un patrón de base sino de configuraciones tonales particulares⁸.

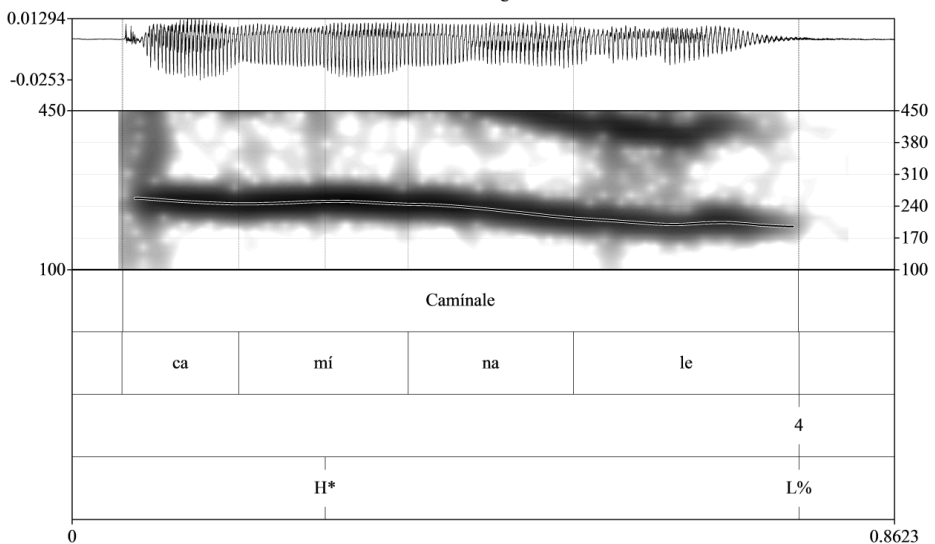


Figura 1. Neutros. Enunciado Corto. Camínale. Hombre.

⁸ Los patrones considerados como representativos de mandatos, ruegos y neutros, presentaron una ocurrencia mínima de 75% dentro del total de los datos. En el caso del tono de juntura terminal de los ruegos para el que se documentan dos realizaciones, ambas presentaron las mayores ocurrencias en el grupo de datos.

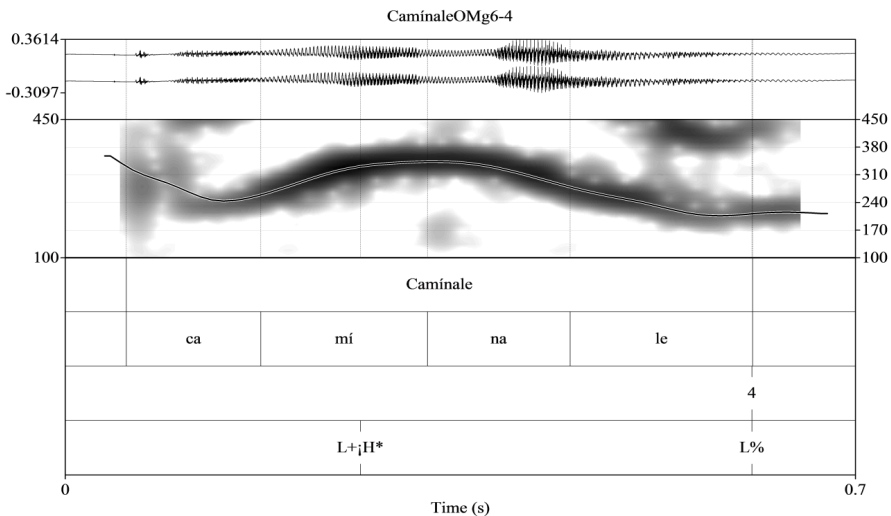


Figura 2. Mandatos. Enunciado corto. Camínale. Mujer.

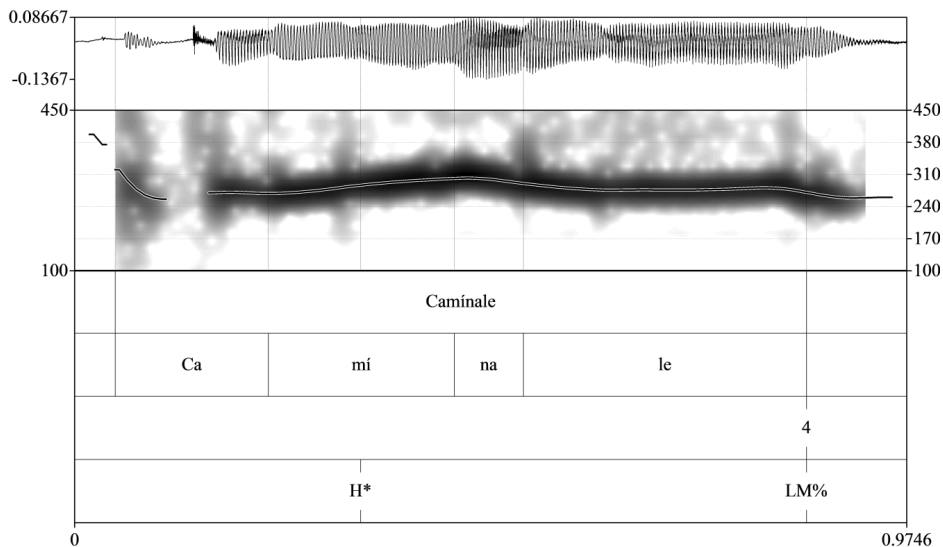


Figura 3. Ruegos. Enunciados cortos. Camínale. Mujer.

A pesar de las notables diferencias entre la configuración de la curva entonativa de los diferentes enunciados, esta conforma una unidad de significado pragmático junto con otros elementos prosódicos como la duración silábica y el campo tonal. Los enunciados declarativos presentaron una menor duración silábica en relación con los mandatos y ruegos. La sílaba tónica presentó una duración aproximada en cada

enunciado, las diferencias sobresalen; la sílaba postónica es más corta en los mandatos, mientras que la sílaba final es más larga en los ruegos (Figura 4).

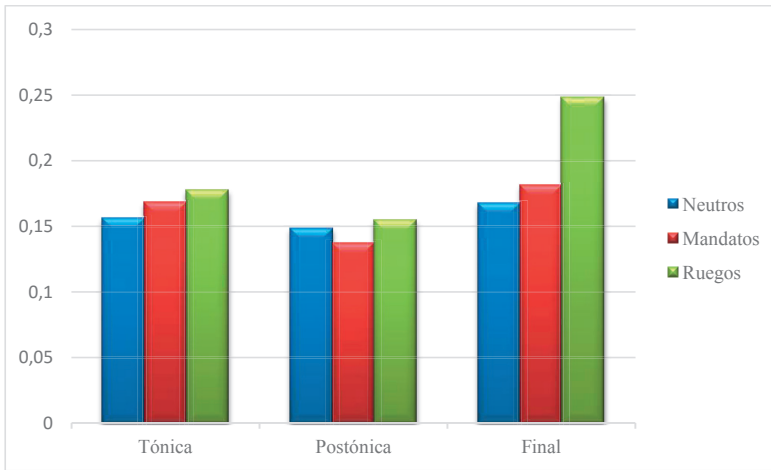


Figura 4. Duración silábica en enunciados neutros, mandatos y ruegos conformados por una palabra.

El campo tonal también aporta diferencias en cada enunciado. Los enunciados neutros presentan una menor amplitud en comparación con los ruegos y mandatos. Estos últimos tienen campos más amplios que los ruegos⁹ (Figura 5).

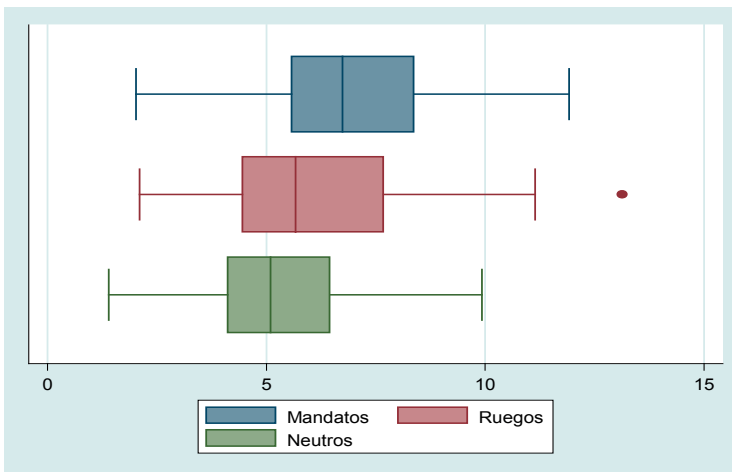


Figura 5. Campo tonal de enunciados neutros, mandatos y ruegos.

⁹ Las mujeres presentaron una tendencia a una mayor amplitud de los campos tonales de los enunciados en comparación con las producciones de los hombres.

Hasta este punto encontramos que los enunciados conformados por una sola palabra muestran características prosódicas particulares en función del acto de habla. Pero queda aún sin resolver qué es lo que sucede con estas diferencias cuando se trata de enunciados de mayor extensión. Los enunciados largos presentan diferentes elementos constitutivos (Tabla 2) que anteceden o preceden al núcleo del mandato o el ruego (Butragueño: 2014; Blum-Kulka y Olshtain, 1984). Entre los elementos previos al núcleo se encuentran los vocativos (niños, chicos, muchachos, escuincles), los marcadores (oigan, bueno, oye) y las preparaciones (disculpen). En el caso de los elementos que le siguen al núcleo aparecen reparaciones (por favor) y justificaciones (porque, que). El uso de estos elementos constitutivos deja ver que los vocativos y los marcadores presentaron un uso similar tanto en mandatos como en ruegos. Por su parte, las preparaciones se utilizaron principalmente en los ruegos, mientras que los núcleos sin ningún tipo de elementos constitutivos y las justificaciones fueron predominantes en los mandatos (Tabla 2).

Tabla 2. Componentes de los mandatos y ruegos en enunciados largos

Componentes	Mandatos		Ruegos	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Vocativos	8	4	6	5
Marcadores	6	2	6	0
Preparaciones	0	4	9	11
Núcleo	12	9	3	1
Reparaciones	6	4	11	7
Justificaciones	1	6	0	4

Con relación a las características prosódicas de los enunciados largos se observa que la prosodia típica de los mandatos y ruegos en enunciados cortos se traslada a los de mayor extensión, pero no se mantiene en todo el enunciado sino que se aloja en alguno de los elementos que lo conforman (Tabla 2). Por lo regular, es el núcleo de los mandatos y ruegos el que muestra el mismo tono nuclear evidenciado con enunciados cortos. Sin embargo, cuando estos enunciados incluyen la presencia de vocativos son éstos los que reciben el tono prototípico, también los marcadores son elementos preferidos para recibir estas características prosódicas, seguidos por las reparaciones y las justificaciones. Aunque, parece existir cierta jerarquía entre estos elementos. Si el enunciado cuenta con un vocativo éste será el depositario de la prosodia del mandato o el ruego. Si en su lugar aparece un marcador, es éste el que presenta tales características. En el caso de los ruegos, las preparaciones y las reparaciones tienden a alojar la prosodia prototípica. Mientras que en los mandatos son las justificaciones las que reciben estas propiedades. Tales características se muestran como tendencias frecuentes en los datos. No obstante, también se presentaron mandatos refrenados

(Navarro Tomás, 1948) en los que el tono reportado de mandato ($L+H^* L\%$) se aloja en varios elementos constitutivos del acto de habla¹⁰.

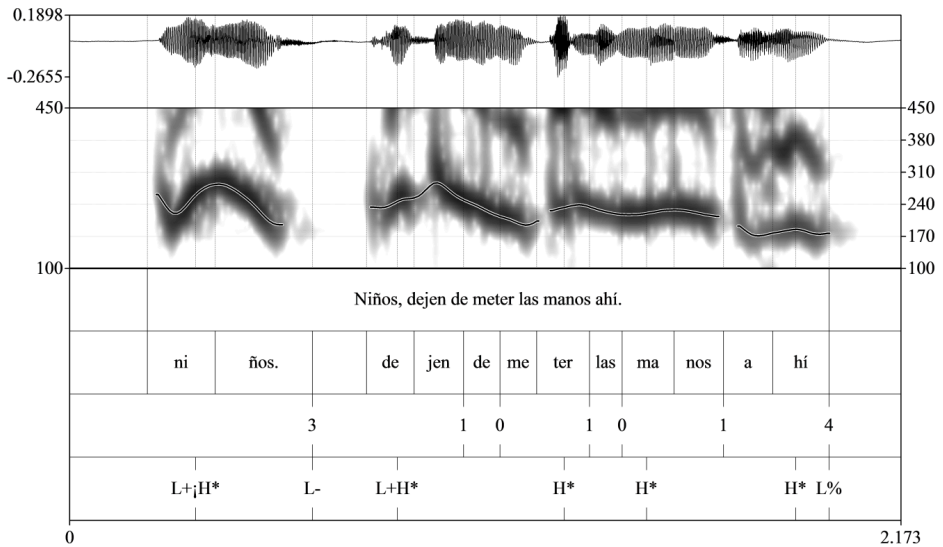


Figura 6. Mandato. Enunciado largo. Niños, dejen de meter las manos ahí. Mujer.

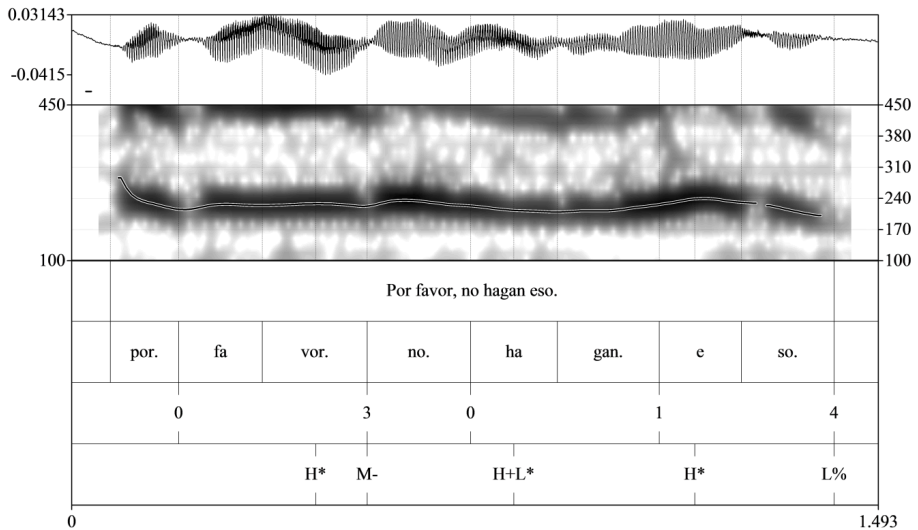


Figura 7. Ruego. Enunciado largo. Por favor, no hagan eso. Mujer.

¹⁰ Esto sugiere la necesidad de realizar un estudio sobre la distribución de la tónica de mandatos y ruegos en enunciados largos que excede los límites de la presente comunicación.

Tabla 3. Patrón melódico en los componentes de mandatos y ruegos de enunciados largos

Componentes	Mandatos	Ruegos
Vocativos	L+ _i H* L-	H* LM-
Marcadores	L+ _i H* M-	L+H*H-
Preparaciones	L+H* H-	H* M-
Núcleo	L+H* L%	H* LM%
	L+>H* L-	H* L-
Reparaciones	L+H* M- (M%)	H* L- L%
		H- (H%) ¹¹
Justificaciones	L+H* L%	L* LM%

Como se comentaba más arriba para los enunciados cortos, a los patrones melódicos se asocian factores como la duración y el campo tonal que, en conjunto, constituyen la prosodia del acto de habla. En el caso de los enunciados largos se observa que en los componentes que mantienen una curva tonal con el mismo comportamiento de los enunciados cortos, también la duración se conserva. Entonces en este elemento constitutivo del mandato la tendencia es a un acortamiento de la duración de las sílabas, mientras que en los ruegos se presenta la prolongación de las sílabas finales. De igual forma, en el caso del campo tonal, los enunciados largos presentaron la misma tendencia de los cortos, es decir, mayor amplitud en los mandatos y menor amplitud en los ruegos (Figura 8).

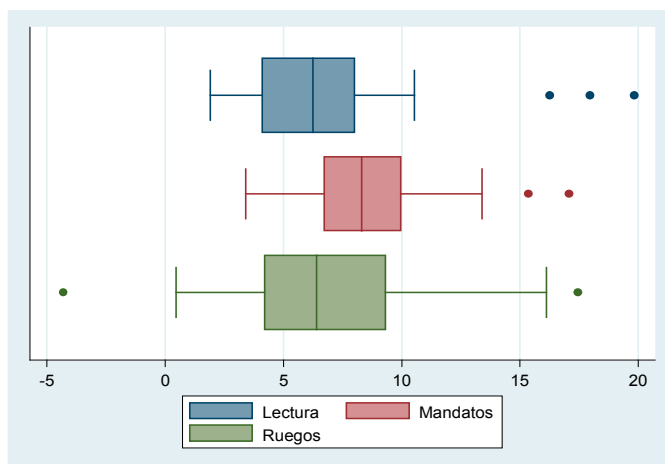


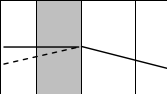
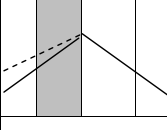

Figura 8. Campo tonal en enunciados largos de lectura o neutros, mandatos y ruegos.

¹¹ Los ruegos presentaron 14 enunciados en forma de pregunta con un patrón final anticadente que coincidió con las reparaciones.

COMENTARIOS FINALES

Es importante destacar, a partir de esta revisión inicial que los mandatos y ruegos presentan características prosódicas que permiten identificarlos como actos de habla independientes y, no solo como variaciones en la fuerza espiratoria de los enunciados neutros, en tanto que las diferencias no atañen exclusivamente a la duración silábica y al campo tonal sino también a la curva melódica. En este sentido, resulta necesario determinar a partir de una prueba de percepción si son estos elementos en conjunto los que caracterizan el acto de habla como lo indican los resultados de este estudio o podría reconocerse la fuerza ilocutiva con la variación de solo uno de sus rasgos. Resulta interesante observar que en enunciados largos, en los que el acto de habla viene acompañado de actos subyacentes, es posible reconocer los rasgos descritos para los enunciados cortos alojados en cualquier elemento constitutivo del enunciado largo logrando que se cumpla el objetivo comunicativo. La asignación de la prosodia a estos actos subyacentes parece estar jerarquizada, sin embargo habría que determinar cómo se establece esta posible jerarquía, es decir, si se debe a la posición que ocupa cada elemento del acto de habla o a la función que cumple en el enunciado. Es importante destacar que los rasgos prosódicos encontrados están asociados al registro de habla controlada y es muy probable que no coincidan en su totalidad con datos espontáneos dado que factores pragmáticos como la distancia, el poder, la cortesía, entre otros; modifican la prosodia de los enunciados, sin embargo, las observaciones derivadas de esta investigación permiten reconocer la realización prosódica prototípica de mandatos y ruegos como punto de partida para detectar las variaciones en contextos más naturales.

Tabla 4. Resumen de tonemas de enunciados neutros, mandatos y ruegos conformados por una palabra

Enunciados	Tonemas
Neutros	
	H* L%
Mandatos	
	L+ _i H* L%
Ruegos	
	H* LM% (M%)

BIBLIOGRAFÍA

- BLUM-KULKA, S. Y E. OLSHTAIN. 1984. Requests and apologies: a cross-cultural study of speech act realization patterns (CCSARP). *Applied Linguistics* 5 (3) : 196-213. Disponible en: <http://socling.genlingnw.ru/files/smrp/CSARP%20Blum-Kulka.pdf>
- BOERSMA, P. Y D. WEENINK. 2016. Praat version 5.4.08. Doing phonetics by computer. Institute of Phonetic Sciences, University of Amsterdam. Disponible en: [http://www.fon.hum.uva.nl/praat/\[18/10/2016\]](http://www.fon.hum.uva.nl/praat/[18/10/2016])
- BALLESTEROS, F. 1999. La cortesía verbal. Análisis pragmático lingüístico de las exhortaciones impositivas en inglés y español: el ruego y el mandato. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- ESCANDELL, M. 1999. Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos. En J. Bosque y V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva del español*. Vol 3. Pp. 3931-3991. Madrid: Espasa.
- ESTEBAS-VILAPLANA, E. Y P. PRIETO. 2008. *La notación prosódica del español: una revisión del Sp-ToBI*. *Estudios de Fonética Experimental XVII*: 263-286.
- GARCÍA, M. Y M. TORDSILLAS. 2001. *La enunciación en la lengua. De la deixis a la polifonía*. Madrid: Gredos.
- HAVERKATE, H. 1994. *La cortesía verbal*. Madrid: Gredos.
- HIDALGO, A. 2011. Humor, prosodia e intensificación pragmática en la conversación coloquial española. *Verba* 38: 271-292.
- HUALDE, J. Y P. PRIETO. 2015. Intonational Variation in Spanish: European and American varieties. En S. Frota y P. Prieto (Eds.), *Intonational Variation in Romance*. Pp 350-391. Oxford: Oxford University Press.
- KVAVIK, K. 1987. Prosody and discourse signals in Spanish declarative, imperative, and reported speech sentences. En C. Neidle y R. Núñez Cedeño. (Eds.), *Studies in Romance Linguistics*. Pp. 141-161. Dordrecht: Foris.
- NAVARRO, T. 1948. *Manual de entonación española*. 2ª.ed. New York: Hispanic Institute in the United States.
- PÀMIES, A., FERNÁNDEZ, A.M., MARTÍNEZ, E., ORTEGA, A. Y A. CÉSPEDES. 2002. Umbrales tonales en español peninsular. *Actes del II CFE*. Pp. 272-278.
- PRIETO, P. Y P. ROSEANO (Eds). 2010. *Transcription of intonation of the Spanish Language*. München: Lincom Europa.
- MARTÍN, P. 2011. Estratificación sociolingüística de la entonación circunfleja mexicana. En P. Martín (Ed.), *Realismo en el análisis de corpus orales*. Primer coloquio de cambio y variación lingüística. Pp. 93-121. México: El Colegio de México.
- MARTÍN, P. 2014. Nueva visita a la llamada entonación imperativa del español. (ms). [En línea]. Disponible en <http://cell.colmex.mx/images/NVEIE>
- SEARLE, J. 1969. *Speech acts: An essay in the philosophy of language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SEARLE, J. 1995. ¿Qué es un acto de habla? La búsqueda del significado: Lecturas de filosofía del lenguaje. En L. Valdés. Pp. 431-448. Madrid: Tecnos.
- SEARLE, J. 1997. *La construcción de la realidad social*. Barcelona: Paidós.
- ROBLES-PUENTE, S. 2011. Looking for the Spanish Imperative Intonation: Combination of Global and Pitch-Accent Level Strategies. En S. M. Alvord (Ed.), *Selected Proceedings of the 5th Conference on Laboratory Approaches to Romance Phonology*. Somerville, MA: Cascadilla Proceedings Project. Pp 153-164 [En línea]. Disponible en <http://www.lingref.com/cpp/larp/5/paper2644.pdf>
- SOSA, J.M. 2003. La notación tonal del español en el modelo Sp-ToBI. En: P. Prieto (Ed.), *Teorías de la entonación*. Pp. 185-208. Barcelona: Ariel.

- VERGARA, A. 2006. Actos de habla en editoriales del periódico La Nación de Costa Rica. *Onomázein* 14: 141-161 [En línea]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134516602004>.
- WILLIS, E. 2002. Is There a Spanish Imperative Intonation Revisited: Local Considerations. *Linguistics* 40: 347- 374.